CONVOCATORIA 2021-1

BECA ESTUDIANTES INDÍGENAS

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del **SEGUNDO SEMESTRE** en adelante.

SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

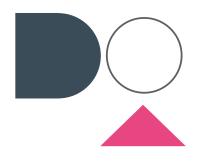
REQUISITOS

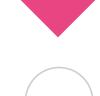
- 1 Ser estudiante indígena.
- 2 Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de **Bachillerato o Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 3 Mantener carga completa de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 4 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 5 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- Tener ingreso menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita.
- 7 Nacionalidad mexicana.
- 8 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN

El estudiante ingresará al **SIBECA** (becas.uaq.mx/sibeca), donde seleccionará la Beca para Estudiantes Indígenas y seguirá las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud, deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- A Kárdex o recibo de inscripción pagado del semestre actual.
- B Acta de nacimiento.
- c Identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ).
- D CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Documento oficial emitido por su institución bancaria con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.
- © Comprobante de domicilio reciente.
- **©** Comprobante de ingresos familiares mensuales reciente, según corresponda:
 - Original de recibos de nómina de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - Documento original de certificación de ingreso (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales
 - Constancia de ingreso mensual expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar última declaración anual 2020 ante SHCP.





RENOVACIÓN DE BECA

REQUISITOS

- Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 2 Mantener carga de materias completa correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 3 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 4 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- 5 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN

- A Kárdex o recibo de inscripción pagado del semestre actual.
- **Documento oficial** emitido por su institución bancaria que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán solicitudes fuera del tiempo establecido.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria: 18 de enero de 2021. **Captura de solicitudes en el sibeca**: del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, a las 23:59 horas.

Fecha límite para obtener respuesta a través del sibeca: 19 de febrero de 2021.

Inicio del pago: febrero de 2021

Para mayor información, escríbenos a: becaspermanencia@uaq.mx ocomunícate al teléfono 442 192 12 00 ext. 3720.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- On la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Estudiantes Indígenas aplica únicamente para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ o por otro organismo público o privado. Si llegará a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
- 2 En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
- 3 Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Coordinación Institucional de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
- 4 Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Coordinación Institucional de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.